

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-0351-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, mayo 11 de 2021

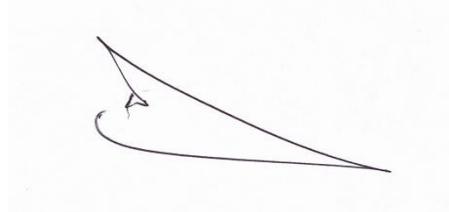


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

TÓMESE nota del embargo y secuestro del remanente decretado por el JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del proceso ejecutivo Singular-Acumulado radicado No. 2020-125-00, demandante MIRIAM PINZON VARGAS contra JOHANNA NIEVES REY. Oficiese al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 2640 AL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA.

Mariela.—

<p>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: MAYO 12 DE 2021</p>  <p>MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA</p>

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 2640
MAYO 11 DE 2021
Radicado 680014003013-2020-00351-00

Señor:
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RIGOBERTO VALENCIA
DEMANDADOS: ERIKA JOHANNA NIEVES REY CC# 63.528.396

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso:

“(…)TÓMESE nota del embargo y secuestro del remanente decretado por el JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del proceso ejecutivo Singular-Acumulado radicado No. 2020-125-00, demandante MIRIAM PINZON VARGAS contra JOHANNA NIEVES REY. Ofíciase al respecto.--**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ”**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria